

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040303954	A ENNAJI	X3809986T	ULLA	12-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040302068	K ZAROUALI	X2429728P	MELILLA	27-10-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040297206	A DAHMAN	X2470076Z	MELILLA	27-10-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040281569	F MARTIN	45295717	MELILLA	27-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040290534	J PICON	45307651	MELILLA	12-10-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040296810	S MOHAMED	45314424	MELILLA	23-10-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040302962	A EL FADILI JEBLI	51080704	MELILLA	24-10-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040292208	E LOUKILI	X3085636W	RODA	19-05-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040290406	M BOUKHRISS	X1428526L	ROLDAN TORRE PACHE	14-08-2003	450,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

481.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 13 de febrero de 2004.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040309853	A EL KAMEL	X4019597W	CORDOBA	02-01-2004	60,00		RDL 339/90	044.3
520040309968	O GATTAR	X1468678J	CALONGE	06-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040309312	A CHABAT	X2647201Q	RIPOLL	24-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040309579	M AOULAD	X3174940C	MADRID	11-12-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040290819	M BOUZIAN	X0873655T	MELILLA	31-01-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040304247	N ZAROUALI	X3000296S	MELILLA	20-01-2004	225,00		RDL 339/90	060.1
520040315191	F AL BACHIRI	X3201005A	MELILLA	25-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040305148	R SAID	45298269	MELILLA	09-01-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040302573	A EMBAREK	45314586	MELILLA	19-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

482.- Número acta, ALEX-2/04, F. acta, 23/01/04, Nombre sujeto responsable, Yesos Cleme S.L., NIF/NIE/CIF, B-04232492, Domicilio, C/. Cala Cerrada 10 3º 04008 Almeria, Importe, 18.020,39 €, Materia, Empleo.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla.